

# Saber

LO QUE USTED DEBE DE

DEPARTAMENTO DE REGLAMENTACIÓN DE PESTICIDAS DE CALIFORNIA

## El proceso de permiso para los pesticidas restringidos



Departamento de Reglamentación  
de Pesticidas de California  
1001 I Street  
P.O. Box 4015  
Sacramento, CA 95812-4015  
916-445-4300  
[www.cdpr.ca.gov](http://www.cdpr.ca.gov)

### RAMAS

Aplicar Leyes

916-324-4100

Oficina Regional en el Norte

916-376-8960

Oficina Regional Central

559-297-3511

Oficina Regional en el Sur

714-279-7690

Evaluación de la Salud Humana

916-445-4233

Información Tecnológica

916-445-2992

Manejo de Plagas

y Licencia

916-445-4038

Monitoreo Ambiental

916-324-4039

Operaciones Fiscales

916-324-1350

Personal

916-322-4553

Registración de Pesticidas

916-445-4400

Rama de Seguridad y Salud del  
Trabajador

916-445-4222

La ley de California le permite al Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR, por sus siglas en inglés) en poner controles especiales sobre los pesticidas designados como materiales restringidos en California — limitando su uso a personas capacitadas y luego solamente en horarios y lugares aprobados por los Comisionados Agrícolas del Condado (CACs, por sus siglas en inglés).

Los CACs están en una posición única para evaluar los efectos potenciales que una aplicación podría tener sobre las personas y el medio ambiente local y pueden restringir el uso basado en estas condiciones.

Antes de que un material restringido pueda ser comprado o usado en California, el usuario debe estar certificado para obtener un permiso de materiales restringidos. La excepción principal al requisito de permiso, pero no para la certificación, es el control de plagas en estructuras (por ejemplo, para deshacerse de una infestación de termitas). California es el único Estado con tal sistema de permisos de pesticidas.

Usted puede obtener una lista de estos materiales restringidos de California por parte de su CAC o del sitio Web del DPR: [www.cdpr.ca.gov](http://www.cdpr.ca.gov).

Para obtener información sobre cómo obtener la certificación, vea la página del DPR, titulada "Licensing and Certification Program": <http://cdpr.ca.gov/docs/license/liccert.htm>

**¿Cómo alguien puede conseguir un permiso de materiales restringidos?**

Para obtener un permiso, el dueño de la

propiedad o el operador del negocio entrega su solicitud al CAC. Entre otras cosas, la solicitud debe enumerar las áreas a tratar, su ubicación y tamaño, cultivos o producto vegetal, problemas de plagas, nombres de los pesticidas restringidos que quieren aplicar y el método de aplicación. Si el solicitante del permiso tiene varios lugares en un condado (por ejemplo, diferentes campos o instalaciones de fumigación), todos pueden estar cubiertos con un sólo permiso, siempre y cuando cada uno esté claramente identificado y descrito.

La solicitud de permiso también debe incluir un mapa o descripción del área circundante que muestre cualquier lugar que pueda ser dañado por los pesticidas. Estos podrían incluir ríos, escuelas, hospitales, campos donde viven los trabajadores agrícolas, áreas residenciales, hábitats de especies en peligro de extinción y ganado cercano susceptibles o cultivos.

**¿Cómo decide el CAC de otorgar el permiso?**

El CAC debe evaluar cada solicitud de permiso y decidir si causará daño sustancial a las personas o al medio ambiente de su alrededor. El tamaño del medio ambiente circundante varía según el pesticida y cómo será aplicado. Por ejemplo, un pesticida líquido aplicado desde el aire afectaría potencialmente un área circundante más grande que un pesticida seco aplicado desde un tractor y trabajado en el suelo.

Si el CAC decide que un daño sustancial es probable, él o ella puede requerir que el solicitante del permiso evalúe alternativas (incluyendo el no usar un pesticida en absoluto), o imponer controles adicionales diseñados para reducir el riesgo de dañar personas o el medio ambiente además de

# Más información sobre el proceso de permisos del Estado

aqueellos que ya están en la etiqueta del pesticida y en la regulación. Los CACs adaptan estos controles adicionales, llamados condiciones de permiso, basados en su conocimiento local del sitio de la aplicación. Si el CAC determina que el riesgo no puede reducirse al punto en que sea posible el uso seguro, él o ella negarán la solicitud del permiso.

## ¿Puede el CAC negar una solicitud de permiso?

Sí. De hecho, el CAC debe negar una solicitud de permiso si él o ella llega a la conclusión de que el uso del pesticida puede dañar a las personas o al medio ambiente y no hay restricciones disponibles para mitigar ese daño.

Incluso después de otorgar un permiso, el CAC puede cancelarlo si nueva información justifica tal acción.

Los usuarios de materiales restringidos deben tener permisos para que los CACs puedan evaluar los efectos que una aplicación podría tener sobre las personas y el medio ambiente antes de que se use el pesticida.

## ¿Por qué la solicitud del permiso no muestra la fecha en que se usará el pesticida?

El proceso del permiso de material restringido involucra dos pasos. El CAC debe aprobar tanto el lugar como la fecha del tratamiento con pesticidas. Debido a que el lugar no cambia, se incluye en la solicitud del permiso con los nombres de los químicos restringidos que el titular del permiso puede usar. Dado que los permisos se emiten normalmente por un año y no es posible (o deseable) programar tratamientos con pesticidas meses por adelantado, los solicitantes deben de informar al CAC cada vez que planean usar cualquiera de los materiales restringidos en su permiso. Hacen esto mediante presentar un "Aviso de Intención para Aplicar un Material Restringido," normalmente referido como un "Aviso de Intención [Notice of Intent, en inglés]" o "NOI". El NOI es la segunda parte del permiso. El aplicador o tenedor del permiso debe enviar el aviso al CAC por lo menos 24 horas antes del tratamiento programado. El aviso debe describir el sitio específico a ser tratado y los pesticidas a ser aplicados.

A veces las aplicaciones tienen que ser aplazadas debido al tiempo, o el fallo del equipo de aplicación. El aplicador tiene hasta cuatro días después de la fecha prevista (la fecha en el aviso) para comenzar la aplicación. Si la aplicación del pesticida no se logra en los cuatro días, se debe presentar un nuevo Aviso de Intención.

En los casos en que las aplicaciones de pesticidas ocurren regularmente - cómo en las instalaciones de fumigaciones de productos vegetales, viveros de plantas o a lo largo de las carreteras - los aplicadores pueden presentar un programa de tratamiento de pesticidas en lugar de un Aviso de Intención. El horario debe ser aprobado por el CAC por escrito, adjunto con el permiso y actualizado cuando ocurran cambios.

## ¿Cómo puedo obtener información sobre los permisos emitidos en mi área?

Usted puede obtener copias de permisos de los materiales restringidos y Avisos de Intención de la oficina local del CAC. Los condados tienen diferentes procedimientos para solicitar la información y pueden cobrar una tarifa por las copias.

Tenga en cuenta, la mayoría de los pesticidas usados en la agricultura NO son materiales restringidos. Si un material no está restringido, los agricultores no necesitan un permiso para usarlo. Además, no se requieren permisos para utilizar pesticidas para controlar las plagas en los edificios.

## ¿Puedo apelar la decisión de los CAC's?

Puede apelar una decisión de permiso si usted es la persona "directamente afectada" que vive o trabaja cerca del sitio de aplicación de pesticidas.

## ¿Qué pasos hay para presentar una apelación?

Su apelación debe ser por escrito y debe incluir:

- Ubicación de la propiedad.
- Nombre del pesticida.
- Nombre y dirección del operador de la propiedad.

**Los usuarios de materiales restringidos deben tener permisos para que los comisionados agrícolas del condado puedan evaluar los efectos que una aplicación puede tener en las personas y en el medio ambiente antes de utilizar el pesticidas.**

- Ubicación de personas, propiedades o áreas que podrían verse afectadas por la aplicación.
- Las razones por las que desea una revisión y las acciones que desea que tome la oficina del CAC.

El CAC responderá a su apelación por escrito dentro de 10 días o tan pronto como sea posible. Después de revisar su apelación, el CAC puede decidir que la aplicación continúe según lo programado, puede requerir más controles o puede cancelar el permiso.

### ¿El tratamiento de pesticidas puede ponerse en espera cuando presento mi apelación?

El CAC o el DPR pueden poner en espera el uso de pesticidas mientras se está analizando la apelación. Sin embargo, la ley también requiere que las revisiones de permisos sean hechas para que “las necesarias medidas de control de plagas” no sean afectadas. Por lo tanto, el tratamiento con pesticidas puede ser permitido si esto amenaza un daño a un cultivo.

### ¿Puedo desafiar la decisión del CAC?

Sí, al enviar una apelación por escrito al DPR.

Envíe la información incluyendo su nombre e información de contacto a:

Director  
California Department of Pesticide Regulation  
1001 I St., P.O. Box 4015  
Sacramento, CA 95812

O puede enviar un fax a: 916-324-1452.

Cuando el DPR revisa una apelación, sólo podemos considerar tres cosas sobre el permiso:

1. Si el uso propuesto es consistente con las restricciones y regulaciones de la etiqueta del pesticida.

2. Si el CAC consideró adecuadamente los impactos de salud y ambientales en las áreas circundantes e impuso medidas de mitigación razonables, si es necesario.

3. Si el/la CAC abusó de su discreción al emitir, rechazar, revocar o condicionar el permiso.

Sea tan realista y específico cómo sea posible.

Si necesita ayuda o tiene preguntas, póngase en contacto con la oficina del CAC o llame a la oficina regional del DPR. Puede obtener el número de teléfono de la oficina de su CAC llamando al número gratis 1-87PestLine (1-877-378-5463).

Cualquier parte directamente afectada, incluyendo el agricultor, puede apelar la decisión del CAC ante el DPR.

**Si usted no quiere usar un pesticida restringido o quiere que se use de manera diferente, su primer paso es del trabajar con la oficina del CAC para ver si es posible modificar las restricciones de uso en el permiso.**

## ¿Qué tal los materiales no restringidos? ¿Puede imponerse controles sobre su uso?

En ocasiones, un Comisionado Agrícola del Condado (CAC) encuentra un problema local en el uso de un pesticida que no está en la lista de materiales restringidos del DPR. El problema podría estar en todo un condado, o simplemente en un área en particular, en un momento determinado.

Bajo la ley, un CAC puede determinar que, bajo condiciones especificadas, un pesticida no restringido presenta un “peligro indebido.” En este caso, él o ella puede requerir que un permiso para usar el pesticida.

Para hacer esta determinación, el CAC debe describir el peligro inaceptable cuando el pesticida se usa en esa situación particular, y cómo al requerir un permiso resolverá la situación. El CAC puede exigir que cada permiso para ese pesticida, o sólo en partes del condado donde el riesgo es mayor, o sólo en ciertas situaciones (por ejemplo, cuando el pesticida en el permiso se usa cerca de las escuelas, alrededor de colmenas, o junto a cultivos susceptibles). Un permiso permite al CAC exigir ciertas prácticas de uso además de las que figuran en la etiqueta del producto. Por ejemplo, él o ella puede establecer una zona de amortiguamiento alrededor de la aplicación (un área donde el pesticida no se puede usar), o puede prohibir aplicaciones por aire, o limitar la cantidad de superficie tratada en un momento dado.

Puede ser un proceso largo y difícil, el hacer la determinación legal de que los permisos son necesarios. El CAC puede tener que consultar con el consejo del condado y otros funcionarios locales. Se requiere un aviso público y se pone a disposición del público la oportunidad para hacer comentarios. El requerir un permiso no hace que un pesticida sea un material restringido. Sólo el DPR puede hacer eso, a través de una regulación estatal.

¿Queja del pesticida?

**1-87PestLine**  
LÍNEA DE INFORMACIÓN

1-877-378-5463

